

SEXTA REUNIÓN ERE CON ACUERDO

(Comunicado conjunto de UGT y CCOO)

Compañeras y compañeros. Hoy 07 de agosto hemos tenido la última reunión del ERE. Tal como pedíamos en la reunión de ayer, la empresa ha aceptado eliminar el absentismo como criterio a utilizar en este ERE, era inaceptable para nosotros.

Finalmente el criterio para la primera fase será la Calidad ICC *“tomando los datos de los 6 últimos meses y en aquellos casos en los que algún trabajador no haya tenido datos en esos últimos meses por no comparecer al puesto de trabajo por cualquier causa (bajas prolongadas, maternidades, excedencias, etc) se ha tenido en cuenta los datos de los seis meses anteriores a la última presencia.”*

Tras la negociación de esta mañana CCOO y UGT hemos llegado a un acuerdo con la empresa en las siguientes condiciones:

- Extinción máxima en dos fases de hasta 115 personas (inicialmente la empresa quería despedir a 156):
 - o Fase 1: Extinción de 64 contratos: 1 supervisor por falta de vacante; 3 personas de excedencia; 42 voluntarios (29 de Gas GLP y Gas Distribución y 13 voluntarios de otras campañas); 18 salidas forzosas teniendo en cuenta el criterio de Calidad. La fecha máxima de salida es hasta el 15 de septiembre preavisando al trabajador con 15 días de antelación.

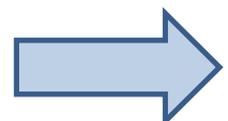
De esta primera fase se han excluido a todas las personas con guarda legal o discapacidad.

- o Fase 2: Extinción de un máximo de 51 trabajadores entre el 16 de septiembre y como máximo el 31 de enero de 2020 (antes la empresa quería sólo hasta el 31 de diciembre de 2019). Preavisando al trabajador con 15 días de antelación.

El criterio para la extinción de los contratos en esta segunda fase será en función de las necesidades de dimensionamiento de turnos, horarios, jornadas y perfiles. Y por último el criterio de Calidad.

Se constituirá una comisión de seguimiento para revisar toda esta segunda fase.

- Constitución de una bolsa de recolocación con una duración de 12 meses, devolviendo la indemnización y manteniendo la antigüedad.
- Traslado voluntario de hasta 35 trabajadores a Madrid.



- Plan de recolocación por una empresa externa.
- Para los mayores de 55 años la empresa abonará las cuotas destinadas a la financiación de un convenio especial en los términos previstos en la Ley de la Seguridad Social formalizándose en el momento de la comunicación de la extinción.
- Finalmente la indemnización es de 25 días con un tope de 12 mensualidades (inicialmente la empresa sólo ofrecía 22).

La empresa comunicará a la Autoridad Laboral este acuerdo y a finales de esta semana o inicios de la que viene informará a los trabajadores que estén afectados en esta primera fase.

Por sigilo profesional y para evitar ningún rumor, ni CCOO ni UGT vamos a filtrar los nombres de los trabajadores afectados, es una tarea que debe realizar la empresa. Por desgracia, parece que algunas personas ya están dando informaciones que pueden ser erróneas.

Deciros que ni CGT ni USOC han querido firmar el acuerdo. Para CGT no hay causa para hacer un ERE, se ve que no se han dado cuenta de que una campaña con 200 trabajadores se ha acabado. Si no estaban de acuerdo con el ERE no entendemos porque en las reuniones les parecía bien que se presentaran voluntarios o que quisieran más indemnización o que el ERE acabara en Marzo o pidieran si había vacantes para un traslado de trabajadores a Madrid (si Reus está lejos imaginaros Madrid).

Lo de USOC ya es mención a parte, durante toda la negociación parecía que estaban por llegar a un acuerdo y hoy dicen que “darían un sí a firmar el acuerdo si la empresa aceptara todas sus propuestas” incluyendo una indemnización de 33 días con un tope de 20 mensualidades. Por pedir que no quede...

Luego dicen que aceptarían la última propuesta de la empresa si se hiciera una consulta vinculante a los trabajadores, o sea, si la empresa paga más dinero no hace falta referendum, pero si la empresa ofrece menos entonces quieren un referendum para cubrirse las espaldas.

La empresa ha manifestado que un referendum no es viable porque alargaría el proceso muchos días y hay trabajadores que no podrían votar por estar de vacaciones.

CGT y USOC parece que no han entendido que no hay manera de parar el ERE y que sin acuerdo entonces la empresa habría despedido igualmente a 156 personas, a quien quisiera, como quisiera y cuando quisiera y además, sin voluntarios, y con sólo 20 días de indemnización y sin posibilidad de recolocación en otras campañas.

Ante lo inevitable de los despidos por el fin de Redes GLP y Gas Distribucion, desde CCOO y UGT hemos preferido llegar a un acuerdo: consiguiendo bajar el número de despidos que pretendía la empresa; hay posibilidad de recolocación en otras campañas; habrá una comisión de seguimiento; se han aceptado 42 voluntarios; se han excluido inicialmente a las guardas legales y a los trabajadores con discapacidad y la indemnización se ha subido a 25 días por año trabajado.

Para cualquier información no dudéis en poneros en contacto.